

DECRETO ALCALDICIO N° 597

MODIFICA D.A N°503/17.03.2022 QUE
INDICA.

REQUINOA, **25 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°919 de fecha 28.04.2021, de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, mediante el cual solicita autorice a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS".

El Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 20.05.2021, de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, mediante el cual solicita adjudicar licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-69-LE21, "SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS".

El Memo N°162 de fecha 10.03.2022, de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, solicita modificación presupuestaria N°3/2022, para aprobación del Honorable Concejo Municipal.

El Certificado N°147 de fecha 17.03.2022, que en sesión ordinaria N°025 de Concejo Municipal de fecha 17.03.2022, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°03/2022, Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 22.03.2022, de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, mediante el cual solicita modificación presupuestaria Concejo N°003 del año 2022

El Memo N°183 de fecha 22.03.2022, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°503/17.03.2022, en lo siguiente que se indica.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 20.05.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.31.02.004.103. "Construcción Cierres Perimetrales Espacios Públicos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR:

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000. "Otros" y cuenta N°215.31.02.004.103, "Construcción Cierres Perimetrales Espacios Públicos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE